Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Balcarzel, d. Justo Salafranca, d. Juan Vallejo, d.n Diego Aterr, d. Lino Campero, d. Fran.co Mesias, d. Manuel Silz, y d. Nicolas Lamberto regidores, d. Pedro Molla, d. Ignacio Garcia, y d. Manuel Carreras diputados del Comun y Acordaron lo sig.te

fee de Citas { En este Ayuntamiento Josef Reguero Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores, Diputados y Sindicos que han podido ser havidos

Entrada { Entro el Señor d. Josef Pajares Sindico Personero

Nos los Infraescritos Secretarios hicimos saver a esta Ciudad el auto antecedente, y enterados el Señor d.n Juan Bautista Peragalo dijo se Cumpla y guarde lo que en el se manda en todo y por todo

El Señor d. Josef Barcarzel dijo se reserva

El Señor d. Justo Salafranca dijo; Que ha venido a el Cavildo que se esta Celebrando unicamente conducido del Celo y esmero del bien publico para activar en la Parte que le toca la representacion q.e esta Acordada para el Señor Superintend.te gral de Positos no obstante la Incomoda disposicion en que se halla su Salud por que hace quatro dias que se le principio a formar un divieso en uno de los Dedos de la mano dra que le ha producido varias Calenturas, y Continuos vehementes dolores por lo que fue presiso anoche a las doce menos quarto hacerle una Sangria, cuio Medicam.to se ha repetido en la mañana de oy: por cuia razon y por la de que no le es posible Manifestar todo quanto le parece ser Conveniente a la defensa de su acreditada buena reputacion, por no estar impuesto en las leyes del R.no protestava no le parase perjuicio qualq.a Cosa que en uso de ella y de sus acciones y dias dejare de decir en el acto: Que esto